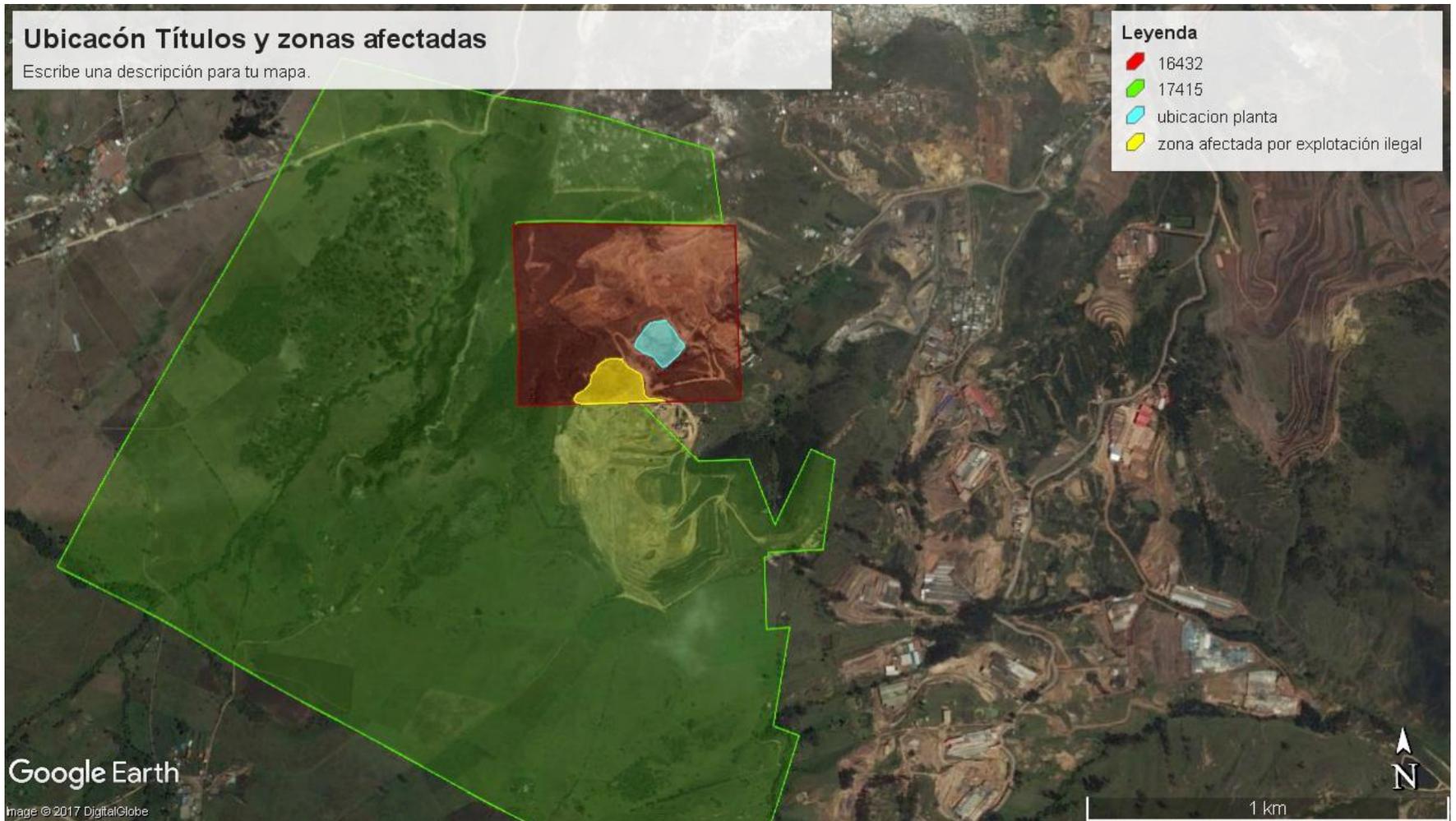


INFORME EJECUTIVO JULIO 2020

Informe sobre presunta explotación ilícita y daños al medio ambiente

EXPEDIENTE CAR 7411, EXPEDIENTE ANM 17415

Titulo Minero 17415, titular GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS c.c. 3.020.892 ,
OPERADOR minero CONSTRITURAR SAS NIT. 830.089.377 -5



TITULOS MINEROS, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, MOCHUELO
Color VERDE titulo minero 17415 de 218 hectáreas, cuyo titular es GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS ... PMA CAR regional Bogotá la calera ...

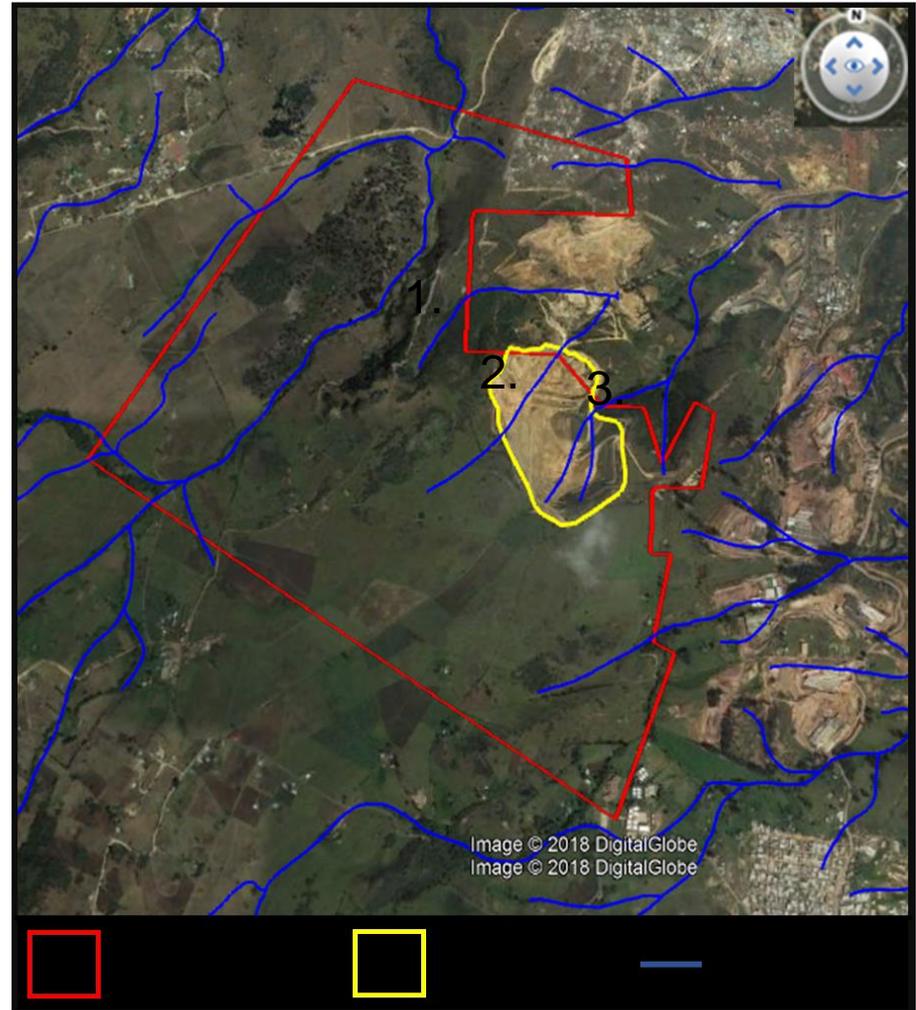
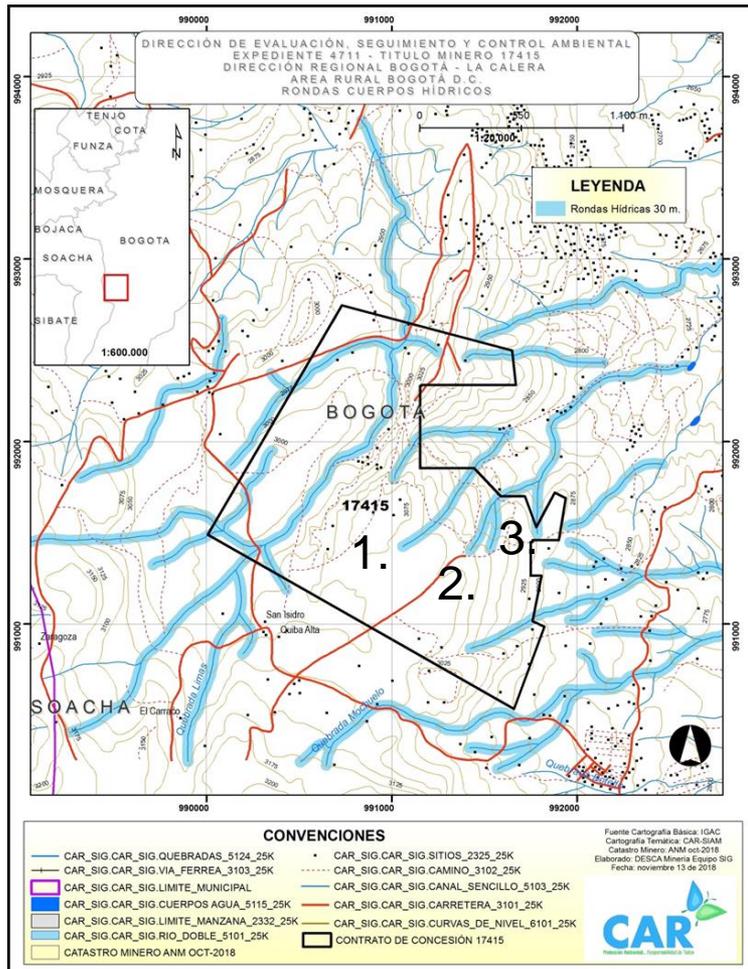
INFORMES AUTORIDAD AMBIENTAL CAR (Dirección Regional Bogotá – la calera) DAÑOS AMBIENTALES POR EXPLOTACION ILICITA titulo minero 17415

Desde 2004, existen en el expediente de la CAR informes que han realizado técnicos de la corporación donde se relacionan los diferentes daños, uso de explosivos, arrasamiento de quebradas, daños a bosques nativos y otras graves afectaciones al medio ambiente por parte de GILDARDO RODRIGUEZ y el operador minero de dicho titulo, sin que la CAR se pronuncie de manera definitiva ...

1. INFORME TECNICO 0188 de 9 de Marzo 2016 ... Planta de trituración ilegal instalada en titulo ajeno ..
2. INFORME TECNICO 1021 de octubre 2017 ... Daños cuerpos de agua
3. INFORME TECNICO 082 de 27 de febrero 2018 ... mal manejo de explotación y daños a quebradas
4. INFORME 02121 de marzo de 2018 ... daños fuentes hídricas
5. INFORME 0322 de 2019 ... explotación fuera de área aprobada PMA sobre cotas superiores y otros daños
6. INFORME 088 de 2020 ... daños en cuerpos de agua, daño en bosques nativos, explotación fuera de espacio aprobado

DAÑOS AMBIENTALES POR EXPLOTACION en el título 17415.....

1. Entre otros ... DESAPARECIERON LOS NACIMIENTOS DE AGUA Y CAUSES DE AGUA INTERMITENTES 1,2 Y 3 títulos 17415 y 16432, pertenecientes a la cuenca alta del rio Bogotá, se explota en área no autorizada, se han exterminado bosques nativos, etc ...



NOTICIAS FISCALIAS

1. FISCALIA 205 ... 110016000049200903952.... Explotación ilícita y daños ambientales
 2. FISCALIA 32 ... 1100116000016201905497...Fraude a resolución, constreñimiento y amenazas
 3. FISCALIA 175 ...110016101655201903270... Lesiones Personales
 4. FISCALIA 514 ... 110016000016202050163 ...Desplazamiento Forzado
 5. FISCALIA 223 ... 110016000049200921472 Prevaricato Alcalde Local de Ciudad Bolívar
-
- Compulsa de copias de AGENCIA NACIONAL DE MINERIA A FISCALIA GENERAL ... Radicados 20197170176952 y 20198111050102

 - Compulsa de copias CAR A FISCALIA GENERAL DE LA NACION ... Radicados 20132118718 con 127 folios de información relacionada con tramites sancionatorios

Daños causados por GILDARDO RODRIGUEZ y constringitar LTDA en titulo ajeno Es decir en el titulo 16432



1. Explotación minera ilícita en las coordenadas en el punto E=991353.847 N=992003.319 Z= 2903.000, en el punto E=991156.775 N=992003.319 Z= 2903.000, en el punto E=991156.775 N=991857.561 Z= 2903.000, en el punto E=991353.847 N=991857.561 Z= 2903.000.
2. Desvío cause de agua intermitente que va desde la cota superior a 3000 msnm en la zona de explotación.
3. Construyo vías de acceso y rellenos.
4. Realizo relleno, vías de acceso, Instalo y puse en funcionamiento planta No.2 sobre canal de agua intermitente
5. Construyo canal de aguas para recoger aguas de los patios del titulo 17415 para enviarlos a la vía y así dirigirlos a los patios de la trituradora del titulo 16432.
6. Construyo una escombrera que luego lleno con materia orgánica para desviar las aguas y el material orgánico a los patios del titulo 16432.
7. Desvío de aguas para encausarlas a la vía principal y unirla a las aguas que llegaban del patio del titulo 16432.
8. Desvío de cause de agua intermitente por la vía de acceso creada para que el agua llegara a la trituradora No.2 de los titulares del contrato 16432.
9. Desvió de aguas para que por una canal creado llevara las aguas al patio de los titulares del contrato 16432.
10. Construyo una canal perimetral de aproximadamente 900 metros para recoger aguas del frente de explotación del titulo 17415 y enviar las aguas al titulo 16432.
11. Construyo un jarillon con materia orgánica y escombros para impedir el paso a los terrenos servidos por la minería.
12. Relleno un área de 2000 metros cuadrados con material descapote y rellenos de obra sobre canal de agua intermitente.
13. Destruyo las oficinas y sitios de disposición de combustible, lubricantes, residuos peligrosos que tenían los titulares hasta el año 2007.
14. Construyo un deposito de agua y canales para desvío de agua hoy saturada y contaminada.
15. Deposito material contaminado y o estéril a manera de talud de material traído del titulo 17415.
16. Ha removido materia organica por encima de la cota máxima de los PMA aprobados tanto para el titulo 17415 como para el 16432
17. Con el uso de explosivos debilito los taludes de material creando deslizamientos que actualmente se presentan el el área limítrofe entre los títulos mienros

Situación año 2000

Escribe una descripción para tu mapa.

Leyenda

- 18432
- 17415
- ubicacion planta
- zona afectada por explotación ilegal



Google Earth

Image © 2017 DigitalGlobe

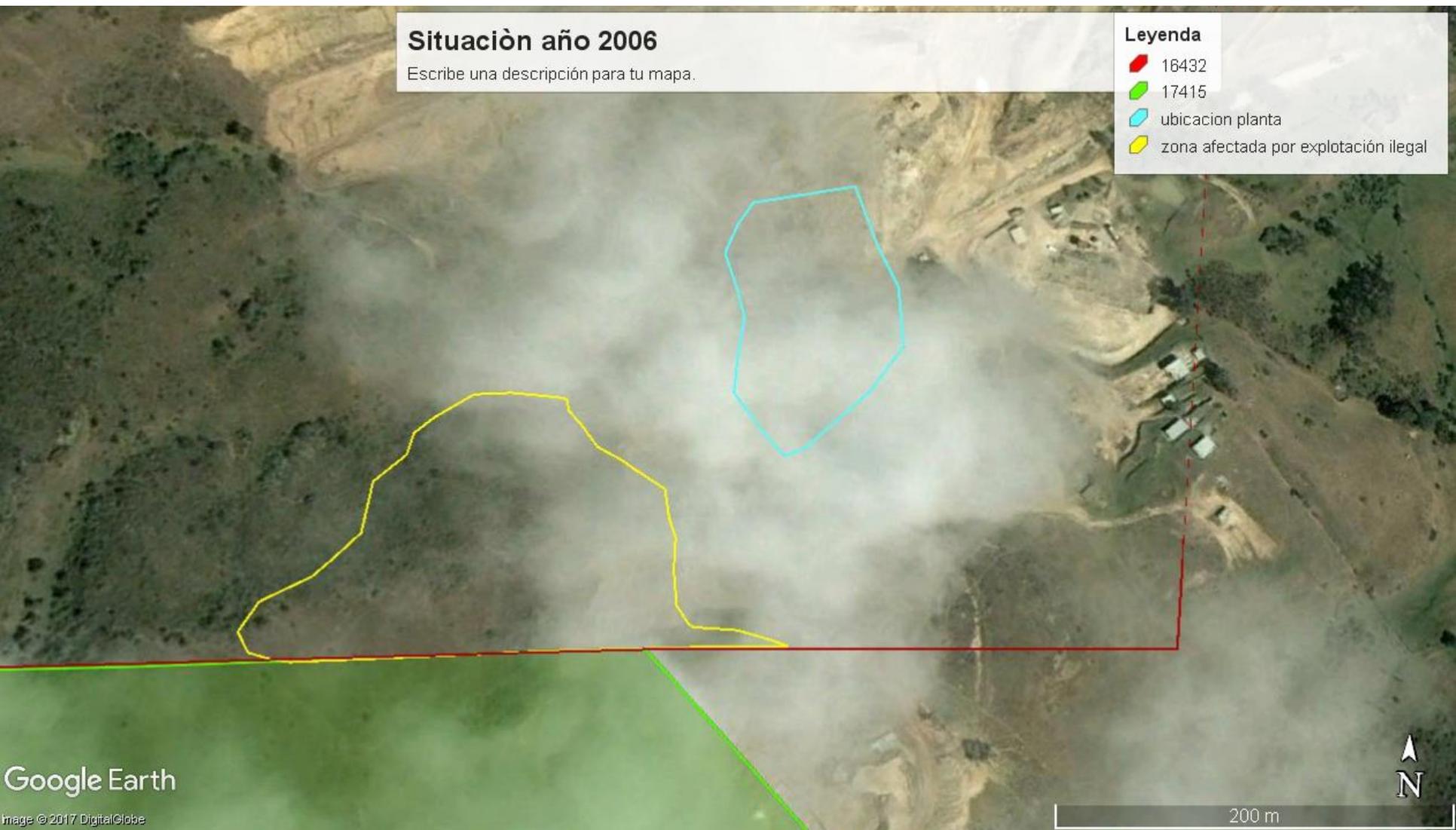
200 m

Situación año 2006

Escribe una descripción para tu mapa.

Leyenda

- 18432
- 17415
- ubicacion planta
- zona afectada por explotación ilegal



Google Earth

Image © 2017 DigitalGlobe

200 m

Situación año 2010

Escribe una descripción para tu mapa.

Leyenda

- 16432
- 17415
- ubicacion planta
- zona afectada por explotación ilegal



Google Earth

Image © 2017 DigitalGlobe

200 m

Situación año 2013

Escribe una descripción para tu mapa.

Leyenda

- 18432
- 17415
- ubicacion planta
- zona afectada por explotación ilegal

Google Earth

Image © 2017 DigitalGlobe

200 m



Situación año 2016

Escribe una descripción para tu mapa.

Leyenda

- 16432
- 17415
- ubicacion planta
- zona afectada por explotación ilegal

Google Earth

Image © 2017 DigitalGlobe

200 m



RESOLUCIONES DE AMPARO ADMINISTRATIVO EXISTENTES A LA FECHA ...

RESOLUCION INGEOMINAS SFOM 115 DE 2008 ...

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Amparo Administrativo solicitado a través del apoderado **Dr. CARLOS EDUARDO MANTILLA FLOREZ** de los titulares **GUSTAVO ADOLFO MATALLANA ANDRADE Y RICARDO ALFONSO MATALLANA ANDRADE**, sobre el área objeto del contrato No **16432**, para la explotación y apropiación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION**, ubicado en jurisdicción del municipio de **BOGOTA**, departamento de **CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esté proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Simultáneamente, por parte del Grupo de Información y Atención al Minero notifíquese por estado al apoderado de los titulares, así como al señor **GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS**, el **IFORME DE VISITA No S.F.O.M – 0006-ODPR** realizado en febrero de 2008.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar el cierre y la suspensión de los trabajos ilícitos que dentro del área del contrato No **16432** adelantada por el señor **GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS** y cualquier otra persona, cuyo titulares son los señores **GUSTAVO ADOLFO MATALLANA ANDRADE Y RICARDO ALFONSO MATALLANA ANDRADE**, de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

RESOLUCION INGEOMINAS SFOM 060 DE 2009 ...

De igual forma, no es posible aceptar que el querellado asume dicho comportamiento por ser propietario del predio (Se repite) y que sus labores consisten en extracción ocasional, cuando el mismo manifiesta que hace seis meses que desarrolla dichas labores, ha hecho voladuras y del estudio integral del expediente se encuentra que ha sido retirado el comportamiento de realizar actividades por fuera del área otorgado y prueba de ello se verifica desde la Resolución 701307 del 19 octubre de 1998 y evidenciar de la diligencia en campo que no se encontró a los hermanos Matallana, sino al señor **GILDARDO RODRIGUEZ** como autor de las explotaciones hechas en dicha zona del contrato 16432.

RESOLUCION ANM GSC 000258 DE 2019 ...

Era y es deber del querellado acatar la orden impartida en las resoluciones de las que solicita declarar la pérdida de fuerza ejecutoria; así como lo dispuesto por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de Bogotá, quien ordenó la suspensión de las labores y le advirtió al querellado que una vez sus trabajadores desalojaran la mina, les quedaba prohibido nuevamente el ingreso.

ARTICULO PRIMERO. - NO DECLARAR la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución No. SFOM 0115 de 12 de mayo de 2008, y la Resolución No. 060 de 27 de febrero de 2009, por la cual se resolvió una solicitud de revocatoria directa de amparo administrativo dentro del contrato de concesión No. 16432, por medio de las cuales se concedió amparo administrativo a favor de los señores GUSTAVO ADOLFO MATALLANA ANDRADE y RICARDO ALFONSO MATALLANA ANDRADE, titulares del Contrato de Concesión No. 16432 al momento de la solicitud del amparo administrativo, contra el señor GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS y cualquier otra persona, por las razones tenidas en cuentas en el presente proveído.

RESOLUCION ANM GSC 000485 DE 2019 ...

ARTÍCULO TECERO- En consecuencia, se ordena el desalojo y la suspensión inmediata y definitiva de los trabajos y obras que realiza el querellado dentro del área del título minero No 16432.

ARTÍCULO CUARTO – Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, comisionese al señor Alcalde Local de Ciudad Bolívar en jurisdicción de la Ciudad de Bogotá D. C., para que proceda conforme a los artículos 161, 309 y 306 de la Ley 685 de 2001, al cierre definitivo de los trabajos, desalojo de los perturbadores, al decomiso de elementos instalados para la explotación y a la entrega de los minerales extraídos por los perturbadores al titular minero.

ARTÍCULO QUINTO – Oficiese al señor Alcalde Local de Ciudad Bolívar. Una vez ejecutoriada y en firme el presente acto administrativo, poniéndole en conocimiento la decisión de la Agencia Nacional de Minería – ANM, para los fines pertinentes.

En Ciudad Bolívar las comunidades de Mochuelo bajo, mochuelo alto, del barrio santa marta, del rincón de mochuelo, ante la afectación al medio ambiente y en especial al arrasar con las quebradas y dañar los bosques altos y explotar materiales por encima de los 3 mil metros sobre el nivel del mar en zona de frailejones y bosques nativos, se han quejado ante la CAR, ANM, PROCURADURIA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, ALCALDIA LOCAL, POLICIA NACIONAL sin que a la fecha se hubiere hecho algo para proteger el medio ambiente

Por el contrario ante la queja de la comunidad en dichas entidades, la policía nacional mediante un policía de apellido Patiño de carabineros de ciudad Bolivar ha entrado a vivienda por vivienda de la comunidad a refutar al parecer el denunciar a GILDARDO RODRIGUEZ

También se ha conformado un grupo armado para proteger y repeler cualquier actividad o denuncia contra Gildardo Rodríguez en la zona.
Quienes han amenazado a quien actúe en contra o denuncie a GILDARDO RODRIGUEZ

Se cuenta con evidencia fílmica de los daños ambientales y documental de todos los informes car Y ANM y respuestas de entidades, NINGUNA ACTUA POR EL PODER ECONOMICO Y VELICO DE GILDARDO RODIRGUEZ VARGAS EN LA LOCALIDAD Y EN LA POLICIA DE LA ZONA ...